CONTRATO INCOOP/U.O.C Nº 17/14

EL Instituto Nacional de Cooperativismo, representado en este acto por el Lic. Humberto Gonzalez, con Documento de Identidad Nº 1.069.227 por el INCOOP, en su calidad de Presidente Interino, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato, por una parte; y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, representada en este acto por el Sr. Jose Luis Carrillo, con documento de identidad Nº 2.237.441 en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente **Contrato**, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 **"EL Instituto Nacional de Cooperativismo",** contrata a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** en adelante **EL PROVEEDOR,** para la adquisicion de utiles de oficina, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato 5%

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL INCOOP**, previstos en el Rubro 340 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Contratación Directa Nº 08/14, convocado por **EL INCOOP**, y según Resolución de adjudicación Nº 12260/14.

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

5. PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio total del Contrato tiene un valor de Gs. 16.663.500 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos); donde la suma de Gs. 4.371.000 (Guaranies cuatro millones trescientos setenta y un mil) corresponde al LOTE I y la suma de Gs. 12.292.500 (Guaranies doce millones doscientos noventa y dos mil quinientos) corresponde al LOTE V. Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales y Tipo 2 – Programa de Accion; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

5.2. El pago se realizará en guaraníes, de acuerdo a la entrega de los productos que fueron adjudicados, con la presentación de la factura a crédito.

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del producto – LOTE I	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Tinta para impresora. Deskvet 840c - Negro (Original)	6 Unid.	127.500	765.000
2	Tinta para impresora. Deskvet 840c – Color (Original)	6 Unid.	172.500	1.032.000
3	Tinta para impresora. HP 3555 – Negro (Original)	12 Unid.	97.000	1.164.000
4	Tinta para impresora. HP 3555 – Color (Original)	12 Unid.	117.500	1.410.000

Ítem	Descripción del producto – LOTE V	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Memoria de almacenamiento USB (Pendrive) de 8G. Según E.T	40 Unid.	24.000	960.000
2	Caja x 50 Unid. De Bolígrafo, color azul. Según E.T	2 Unid.	45.000	90.000
3	Caja x 50 Unid. De Bolígrafo, color negro. Según E.T	2 Unid.	45.000	90.000
4	Caja de Clips chico Nº 3	200 Unid.	940	188.000

5	Caja de Clips mediano Nº 8	100 Unid.	2.590	259.000
6	Cinta adhesiva. Según E.T	50 Unid.	5.400	270.000
7	Lapicera tipo Flotig. Según E.T	25 Unid.	49.500	1.237.500
8	Repuesto para lapicera, color negro. Según E.T.	20 Unid.	1.320	26.400
9	Repuesto para lapicera, color azul. Según E.T.	50 Unid.	13.200	660.000
10	Marcador para pizarra acrílica. Según E.T	20 Unid.	1.950	39.000
11	Marcador fosforescente o resaltador. Según E.T	300 Unid.	1.100	330.000
12	Marcador para papel. Según E.T	50 Unid.	1.390	69.500
13	Marcador permanente o indeleble. Según E.T	12 Unid.	5.500	66.000
14	Borrador de goma c/tapa plástica. Según E.T	200 Unid.	770	154.000
15	Perforadora de escritorio mediana. Según E.T	50 Unid.	6.800	340.000
16	Presilladora mediana. Según E.T	50 Unid.	6.600	330.000
17	Desgrampadora	50 Unid.	1.385	69.250
18	Carga para presilladora. Según E.T	100 Unid.	680	68.000
19	Caja de Grampas/broche para carpeta. Según E.T	50 Unid.	4.400	220.000
20	Tinta para almohadilla, color negro. Según E.T	10 Unid.	1.300	13.000
21	Tinta para almohadilla, color azul. Según E.T	30 Unid.	1.300	39.000
22	Separador tipo Fundas. Según E.T	400 Unid.	1.800	720.000
23	Separador de plástico. (Paq. por 10 Unid.)Según E.T	150 Unid.	3.300	495.000
24	Bibliorato lomo ancho. Según E.T	500 Unid.	5.200	2.600.000
25	Bibliorato para recibo. Según E.T	50 Unid.	5.200	260.000
26	Carpeta Archivadora. Según E.T	1000 Unid.	680	680.000
27	Portamina nº 7	250 Unid.	1.000	250.000
28	Caja de mina nº 7	300 Unid.	1.000	300.000

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

29	CD común de 700mb (tubo de 50 unid.)	10 Unid.	32.500	325.000
30	DVD común de 4.7 gb (tubo de 50 unid.)	10 Unid.	35.500	355.000
31	Sujeta papel chico (caja por 10 unid.)	15 Unid.	1.800	27.000
32	Sujeta papel mediano (caja por 10 unid.)	30 Unid.	3.800	114.000
33	Sujeta papel grande (caja por 10 unid.)	30 Unid.	7.000	210.000
34	Pos it mediano	100 Unid.	625	62.500
35	Pos it grande	100 Unid.	1.850	185.000
36	Gomitas (paq. de 50 Unid.)	20 Unid.	1.980	39.600
37	Tapa y Contratapa	100 Unid.	435	43.500
38	Espiral para 200 hojas	150 Unid.	715	107.250

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente contrato tendrá vigencia desde el día 14 de agosto de 2014 hasta el 23 de Agosto de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la firma del contrato; según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: del 1% (uno por ciento) del suministro en demora, por cada semana de atraso, aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B; que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el proveedor o en su caso, ejecutada la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas será de 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo del Contrato.

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Cabral
Representante Legal
Telefax 441-447

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2014.

HUMBERTO GONZALEZ – PRESIENTE INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

JOSE LUIS CARRILLO – REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447